

7R4074094

10/2006



ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO. _____
APROBACION DE NUEVO TEXTO
REFUNDIDO DE ESTATUTOS SOCIALES de "BSN
ELITE 30-50, S.I.C.A.V., S.A.". _____

En la Villa de MADRID, mi residencia, a doce de febrero de dos
mil siete. _____

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

= COMPARECENCIA =

Doña Susana Rodríguez Arranz, mayor de edad, casada, vecina
de Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida
Cantabria sin número y con D.N.I. número 51.394.544-D. _____

La identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como Vicesecretario
no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía
denominada "BSN ELITE 30-50, S.I.C.A.V., S.A.", domiciliada en
Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida
Cantabria s/n; constituida por tiempo indefinido mediante escritura
otorgada ante el Notario, Don Roberto Parejo Gamir, el día 31 de
Mayo de 1999, con el número 2261 de orden de protocolo. Inscrita

=====



=====

en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14294, Folio 76, Sección 8ª, Hoja número M-235738. Tiene C.I.F. número A-82346438.-----

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 636.-----

Está especialmente facultada para este acto en virtud de Certificación de fecha 30 de Mayo de 2006, expedida por Doña Pilar Uribarri Chacón, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y con el Visto Bueno del Presidente, Don José Luis Santos García, cuyas firmas conozco y legitimo, y **dejo unida a esta matriz.**-----

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de APROBACION DE NUEVO TEXTO REFUNDIDO DE ESTATUTOS SOCIALES.-----

= EXPOSICIÓN =

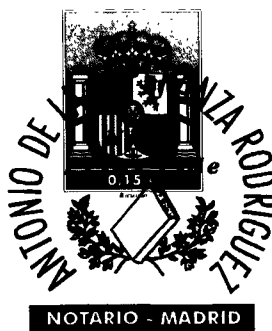
I.- El día 30 de Mayo de 2006, se celebró Junta General de Accionistas, debidamente convocada al efecto, mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 12 de Abril de 2006 y en el periódico "CINCO DIAS", de igual fecha. De los originales de dichas publicaciones, que la señora compareciente me exhibe, deduzco fotocopias fieles y exactas que **dejo unida a esta matriz.**-----

II.- En cuanto al **Informe Justificativo** de la modificación, manifiesta la señora compareciente que el mismo fue emitido con

=====

7R4074095

10/2006



=====

fecha 2 de Marzo de 2006 y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General.-----

III.- La presente modificación tiene como finalidad adaptar los Estatutos Sociales a las últimas modificaciones legislativas y excluir todas las menciones relativas a la cotización en Bolsa y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, no está sujeta al trámite de autorización previa de la CNMV.-----

IV.- Solicitud de Autorización Previa: Mediante resolución de fecha 22 de Enero de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores consideró de escasa relevancia, y por tanto innecesario el trámite de autorización, la modificación mediante texto refundido de los Estatutos Sociales de BSN ELITE 30-50, S.I.C.A.V., S.A., al objeto de cambiar su política de inversión que pasa a caracterizarse por la inversión mayoritaria en otras IICs de carácter financiero.-----

La señora compareciente me hace entrega y dejo unida a esta matriz la citada resolución.-----

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la

=====



=====

representación en que interviene, eleva a públicos los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2006, contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente:_____

Primero.- **DA NUEVA REDACCION A LOS ESTATUTOS SOCIALES** que en adelante quedarán redactados del modo que consta en la Certificación protocolizada._____

Todo ello completado en los términos que constan en la Certificación protocolizada._____

SEGUNDA.- Solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid la constancia, incluso parcial, de los actos contenidos en la presente en los Libros a su digno cargo._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente -a quien hice las reservas y advertencias legales, fiscales y de la legislación de Protección de Datos de caracter personal-, la acepta y firma._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la señora compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquella, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie 7P, números

=====

附录 6 参考文献

EUROPA
NOTAR.O

Doña Pilar Uríbarri Chacón como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad BSN ELITE 30-50, SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander y con C.I.F. número A- 82346438

CERTIFICA

Que el día 30 de Mayo de 2006, en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncios publicados en el Diario Cinco Días y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ambos en fecha 12 de Abril de 2006, con el siguiente texto:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 29 de mayo de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso

Quinto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*Boadilla del Monte, a 7 de marzo de 2006
El Secretario del Consejo de Administración.
Doña Pilar Uríbarri Chacón*

No habiendo quórum suficiente para celebrar la Junta General en primera convocatoria, esta se celebró en segunda convocatoria. Formada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista, el cual asistió representado. En total, reúne el 45,90% del capital social suscrito con derecho a voto.

10/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7R4074097

Actuó como Presidente de la Junta General, el Presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Santos García, y como Secretario el que lo es del Consejo de Administración, Doña Pilar Urribarri Chacón.

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

1º.- Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

En la junta general de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de Abril de 2004, se adoptó, entre otros, el acuerdo de solicitar la exclusión de cotización en Bolsa de las acciones representativas del capital social, en virtud de las modificaciones normativas introducidas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, delegando en el Consejo de Administración las mas amplias facultades para ejecutar tal acuerdo en el momento que considere oportuno.

Al amparo del artículo 54 del RD 1305/2005 de 4 de noviembre, que permite que las SICAV puedan solicitar que sus acciones se incorporen a un mercado o sistema organizado de negociación de valores, el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de Marzo acordó solicitar la incorporación de las acciones de la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2005.

Asimismo y a propuesta del Consejo de Administración, se acuerda modificar la política de inversión de la sociedad que pasa a estar caracterizada por invertir más del 50% de su activo en otras Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en el artículo 36.1 letras c) y d) del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en los párrafos anteriores y en virtud de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en su Reglamento de 1309/2005, de 4 de noviembre, y con el objeto de eliminar las menciones relativas a cotización en Bolsa, la Sociedad acuerda dar nueva redacción a la totalidad de los Estatutos Sociales quedando, con la redacción literal siguiente:

TÍTULO I. DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DOMICILIO SOCIALES Y DURACIÓN

Artículo 1.- Denominación social y régimen jurídico. Designación del depositario.

Artículo 2.- Objeto social.

Artículo 3.- Domicilio social.

Artículo 4.- Duración de la sociedad.

TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL

Artículo 5.- Capital social.

Artículo 6.- Características de los acciones y derechos inherentes a las acciones.

TÍTULO III. POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES

Artículo 7.- Política de Inversiones.

Artículo 8.- Operaciones de riesgo y compromiso.

TÍTULO IV. RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 9.- Órganos de la Sociedad.

SECCIÓN PRIMERA. De la Junta general de accionistas

Artículo 10.- Junta general ordinaria.

Artículo 11.- Junta extraordinaria.

Artículo 12.- Junta universal.

Artículo 13.- Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

SECCIÓN SEGUNDA. Del Consejo de Administración

Artículo 14.- Composición y duración.

Artículo 15.- Especialidades sobre funcionamiento.

TÍTULO V. EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 16.- Ejercicio social.

Artículo 17.- Valoración de los activos.

Artículo 18.- Composición del beneficio.

TÍTULO VI. DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL DEBER DE INFORMACIÓN

SECCIÓN PRIMERA. De las cuentas anuales y la distribución de resultados

Artículo 19. Las Cuentas Anuales.

Artículo 20. Distribución de resultados.

7R4074098

10/2006

**SECCIÓN SEGUNDA. El deber de información**

Artículo 21. Obligaciones de información.

Artículo 22. Valor teórico de las acciones.

TÍTULO VII. DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 23. Transformación, fusión y escisión.

Artículo 24. Disolución y liquidación.

TÍTULO VIII. DEL SOMETIMIENTO A LOS ESTATUTOS, FUERO Y LEGISLACIÓN

Artículo 25. Aceptación de los Estatutos.

Artículo 26. Fuero y legislación.

TÍTULO I DENOMINACIÓN, RÉGIMEN JURÍDICO, OBJETO, DOMICILIO SOCIALES Y DURACIÓN

Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de BSN ELITE 30-50, SICAV, S.A., se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre (LIIC), de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.

2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será BANCO BANIF, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 24, inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 71 y en el Registro Mercantil al Tomo 3.115, folio 40, sección 8ª, hoja M-53233, inscripción 1ª.

Artículo 2. Objeto social

Esta sociedad tiene por exclusivo objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

Artículo 3. Domicilio social

1. El domicilio social se fija en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n.

Artículo 4. Duración de la sociedad

1. La duración de esta sociedad será indefinida.

Sus operaciones sociales darán comienzo el mismo día en que quede debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV, sin perjuicio de lo dispuesto en la LSA y demás disposiciones de pertinente aplicación.

TÍTULO II. CAPITAL SOCIAL

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 3.065.166 euros, representado por 510.861 acciones nominativas, de 6 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

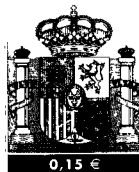
2. El capital estatutario máximo se establece en 30.651.660 euros, representado por 5.108.610 acciones nominativas, de 6 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en

10/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7R4074099

circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.

Artículo 6. Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones

1. Las acciones, que tendrán el mismo valor nominal y concederán los mismos derechos, se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se regirán por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

2. Los accionistas no gozarán del derecho preferente de suscripción en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones, incluso en las creadas en el supuesto de aumento del capital estatutario máximo.

El ejercicio de los derechos incorporados a las acciones representativas del capital que no se encuentre en circulación, quedará en suspenso hasta que hayan sido suscritas y desembolsadas.

3. Los fundadores y promotores de la sociedad no podrán reservarse ventajas ni remuneraciones de las previstas en la LSA.

TÍTULO III POLÍTICA DE INVERSIONES Y LÍMITES LEGALES APLICABLES

Artículo 7. Política de Inversiones

1. La Sociedad tendrá su activo, al menos en los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, invertido en valores o instrumentos mencionados en la LIIC con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente.

Esta Sociedad se caracteriza por invertir mayoritariamente, más del 50% de su patrimonio, en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del RIIC.

2. El activo de la Sociedad estará invertido con sujeción a los límites, porcentajes y requisitos de diversificación establecidos en la LIIC y normativa de desarrollo.

La Sociedad tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados en mercados secundarios organizados, dentro de los límites que establezca la normativa vigente en cada momento, y según los criterios que se definan en el folleto informativo.

3. La sociedad definirá claramente su perfil de inversión, que habrá de quedar reflejado en los instrumentos informativos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre.

Artículo 8. Operaciones de riesgo y compromiso

La Sociedad podrá realizar operaciones con instrumentos derivados financieros con la finalidad de cobertura de riesgos e inversión para gestionar de un modo más eficaz la

cartera, dentro de los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento y según los criterios establecidos en el folleto informativo.

TÍTULO IV RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 9. Órganos de la Sociedad

1. La Sociedad será regida y administrada por la Junta general de accionistas y por el Consejo de Administración.
2. La Junta general, o por su delegación, el consejo de administración podrá encomendar la gestión de los activos sociales, bien en su totalidad, bien en una parte determinada, a una o varias SGIC o a una o varias entidades que estén habilitadas para realizar en España el servicio de inversión previsto en el artículo 63.1.d) de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

SECCIÓN PRIMERA

De la Junta general de accionistas

Artículo 10. Junta general ordinaria

1. Los accionistas, constituidos en Junta general debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta general.
2. La Junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultado. La Junta general ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Artículo 11. Junta extraordinaria

Toda Junta que no sea la prevista en el artículo anterior tendrá la consideración de Junta general extraordinaria.

Artículo 12. Junta universal

No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta general se entenderá convocada y quedará validamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que concurra todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y, en todo lo relativo a convocatoria, asistencia, derecho de

10/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7R4074100

voto, constitución, representación, celebración, deliberación, adopción de acuerdos y actas de las sesiones, se registrará por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes.

SECCIÓN SEGUNDA

Del Consejo de Administración

Artículo 14. Composición y duración

La gestión y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración. Se compondrá de tres Consejeros como mínimo y diez como máximo, que actuarán de forma colegiada y cuya designación corresponde a la Junta general por un plazo de 5 años.

Artículo 15. Especialidades sobre funcionamiento

1. Funciones y ámbito de representación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración representa a la Sociedad con las más amplias facultades para la gestión, administración y gobierno en todos los asuntos relativos al giro y tráfico de la Sociedad, pudiendo deliberar, resolver y obrar con entera libertad en todo aquello que por la Ley o por estos Estatutos no esté reservado a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración será competente para adoptar acuerdos en todas las materias que no hayan sido privativamente conferidas a la Junta General de Accionistas por la Ley y puede realizar todo tipo de actos de dominio, administración y gravamen.

La representación que ostenta el Consejo de Administración se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social delimitado en los presentes Estatutos Sociales, en los términos establecidos en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará, entre sus miembros, un Presidente, que lo será también de las Juntas Generales. Asimismo, el Consejo de Administración podrá designar, entre sus miembros, un Vicepresidente, el cual suplirá al Presidente en sus ausencias. Si, por cualquier razón estuviera vacante la Presidencia, ésta será automáticamente asumida por el Vicepresidente.

3. Consejero Delegado.

El Consejo de Administración podrá designar, entre sus miembros, uno o varios Consejeros Delegados.

La delegación permanente de alguna facultad en uno o varios Consejeros Delegados y la designación de los Administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

4. Secretario, Vicesecretario y Letrado-Asesor del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará al Secretario de este órgano, sin que sea necesario que en su persona concorra la condición de Administrador. Si no lo fuere, el Secretario tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del Consejo. El Secretario del Consejo lo será también de la Sociedad y de las Juntas Generales de Accionistas.

Corresponde al Secretario la facultad de certificar y elevar a públicos los acuerdos sociales y la obligación de velar por la custodia de los libros sociales e insertar en ellos las Actas de las reuniones que celebren los órganos colegiados, una vez queden debidamente aprobadas.

Las Certificaciones que expida el Secretario, que habrán de estar visadas con el Visto Bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente del Consejo de Administración, podrán referirse a la totalidad o a parte de los acuerdos adoptados, en función del uso para el que se necesiten. También podrá el Secretario certificar cualquier extremo que conste en los libros sociales.

Asimismo, podrá el Consejo de Administración nombrar un Vicesecretario que podrá ser o no Consejero y que desempeñará las funciones del Secretario en caso de ausencia o imposibilidad de éste.

Finalmente, el Consejo de Administración designará, cuando así resulte exigido o se estime conveniente, un Letrado-Asesor que reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente para que realice las funciones previstas en la misma.

El cargo de Letrado-Asesor podrá recaer en alguno de los Administradores, en el Secretario, o, en su caso, Vicesecretario, de reunir su personal la cualificación requerida.

5. Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo, una vez al año y además siempre que lo convoque su Presidente, el que haga sus veces, o lo soliciten al menos dos Consejeros. La convocatoria será cursada por el Secretario, a instancia del Presidente, por carta, telegrama o telefax, correo electrónico o por cualquier otro medio telemático, siempre que resulte legalmente procedente, y respetando, en todo caso, las garantías de seguridad y los derechos de los accionistas, con una antelación mínima de cinco días. En el supuesto de que la convocatoria sea solicitada por dos Consejeros, el Consejo deberá ser convocado para su celebración dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que hubiere tenido lugar la solicitud, incluyéndose en el Orden del Día los puntos contenidos en la misma, sin perjuicio de otros que estimen conveniente incluir el Presidente.

Para que el Consejo de Administración quede válidamente constituido, será necesaria la asistencia directa o por representación, de la mitad más uno de sus componentes.

Los Consejeros podrán delegar por escrito su representación para cada reunión en cualquier otro Consejero, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero recibir varias delegaciones.

10/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7R4074101

El Presidente del Consejo de Administración dirigirá las deliberaciones y tendrá voto de calidad para decidir los empates.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros presentes o representados en la sesión, salvo que la legislación aplicable exija una mayoría superior.

El Consejo de Administración, mediante el correspondiente acuerdo, podrá regular su propio funcionamiento y organización, así como establecer el Estatuto del Consejero, modificándolo cuando lo estime oportuno.

6. Actas de las reuniones del Consejo de Administración.

Los acuerdos que adopte el Consejo de Administración se consignarán en Actas extendidas en un Libro especial, autorizadas por las firmas de quienes en cada sesión hayan actuado como Presidente y Secretario. Las certificaciones que se expidan con referencia a dicho Libro, serán autorizadas por el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente o por quienes, según estos Estatutos, les sustituyan en sus respectivas funciones.

TÍTULO V EJERCICIO SOCIAL Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Artículo 16. Ejercicio social

El ejercicio social se ajustará al año natural. Terminará, por tanto, el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 17. Valoración de los activos

La valoración de los activos se ajustará a lo dispuesto en las normas legales y reglamentarias aplicables y, en particular, en la Circular 7/1990 sobre normas contables y estados financieros reservados de las IIC y demás disposiciones que las complementen o sustituyan.

Artículo 18. Composición del beneficio

A los efectos de determinar el beneficio, el valor o precio de coste de los activos vendidos, se calculará por el sistema de coste medio ponderado y se mantendrá al menos durante tres ejercicios.

**TÍTULO VI
DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL DEBER DE INFORMACIÓN**

**SECCIÓN PRIMERA
De las cuentas anuales y la distribución de resultados**

Artículo 19. Las Cuentas Anuales.

Los administradores de la Sociedad estarán obligados a formular, dentro de los tres primeros meses de cada ejercicio, el Balance con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de aplicación de resultados y el Informe de Gestión.

Dentro del cuarto mes de cada ejercicio deberán remitir estos documentos, junto con el informe de Auditoría, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La aprobación y depósito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, se regirá por las normas sobre la materia contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 20. Distribución de resultados.

Los administradores de la Sociedad formularán la propuesta de distribución de resultados, sin más limitaciones que las legalmente establecidas y que le sean de aplicación. Después de cubiertas las atenciones legales, la Junta General podrá reconocer a los accionistas un dividendo en la cuantía que la misma estime oportuna.

El pago de dividendos a cuenta se ajustará a lo dispuesto en la Ley.

El beneficio que se acuerde distribuir a los accionistas por la Junta General se pagará en el momento y la forma que ésta determine. A falta de determinación de estos particulares, el dividendo será pagadero en el domicilio social a partir del día hábil siguiente al del acuerdo.

**SECCIÓN SEGUNDA
El deber de información**

Artículo 21. Obligaciones de información.

La Sociedad cumplirá las obligaciones de información establecidas en la Ley Reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y demás normas dictadas en su desarrollo.

Artículo 22. Valor teórico de las acciones.

El valor teórico de la acción será el resultado de dividir el valor del patrimonio de la Sociedad por el número de acciones en circulación.



7R4074102

10/2006

TÍTULO VII

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 23. Transformación, fusión y escisión.

La Sociedad podrá transformarse, fusionarse y escindirse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones vigentes sobre la materia, en la medida en que no contradiga la normativa específica sobre Instituciones de Inversión Colectiva.

Artículo 24. Disolución y liquidación.

La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en la legislación vigente o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, conforme a las leyes y a los presentes Estatutos. Una vez disuelta la sociedad se abrirá el periodo de liquidación, salvo en los supuestos de fusión o escisión total o cualquier otro de cesión global del activo y el pasivo, y la Junta General de Accionistas nombrará uno o más liquidadores, siempre en número impar, confiriéndoles las facultades que estime convenientes y necesarias con las limitaciones establecidas en la Ley. El haber líquido resultante se distribuirá con arreglo a las normas establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable.

TÍTULO VIII

DEL SOMETIMIENTO A LOS ESTATUTOS, FUERO Y LEGISLACIÓN

Artículo 25. Aceptación de los Estatutos.

Los accionistas se someten, en sus relaciones con la Sociedad, a lo prevenido por los presentes Estatutos. Tal sumisión vincula a los titulares de acciones representativas del capital social o de derechos sobre las mismas y a quienes adquieran acciones representativas del capital social, sea cual fuere el título de adquisición.

Artículo 26. Fuero y legislación.

El accionista, al igual que la Sociedad, con renuncia de su propio fuero, quedarán expresamente sometidos al fuero judicial del domicilio de la Sociedad y dentro de él, al del Juzgado que legalmente sea competente para el conocimiento de cualquier cuestión que pueda surgir entre ambos, siendo en todo caso de aplicación las leyes españolas.

6º.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos;

solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

7º.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

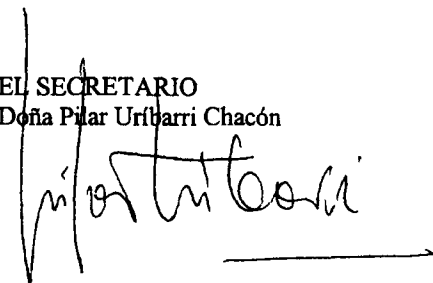
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17,00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte (Madrid), a 30 de Mayo de 2006.

VºBº
EL PRESIDENTE
Don José Luis Santos García



EL SECRETARIO
Doña Pilar Urribarri Chacón



10/2006



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



7R4074103

Miércoles 12 de abril de 2006 Cuentas Días

**BLACK-SCHOLES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

**BOGEY INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las trece horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

**BSN ELITE 30-50,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

**BSN ELITE 50-70,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

**BSN ELITE 70-90,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

**CASAL INVERSIONES,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Carabancha, s/n, los días 28 de mayo de 2006, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivada de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditoría de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por esta Junta.

stas; los accionistas podrán solicitar la entrega gratuita de dichos documentos y los informes que estimen precisos acerca de los comprendidos en el orden del día.

del Monte, 7 de marzo de 2006.-El Secretario de Administración. Doña Khemchand abhay.-18.407.

O INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria 29 de mayo de 2006, a las catorce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día
Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.
Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.
Tercero.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.
Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.
Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.
Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes que estimen precisos acerca de los comprendidos en el orden del día.

del Monte, 7 de marzo de 2006.-El Secretario de Administración. Don Luis Javier naves.-18.422.

BRASILITO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria 29 de mayo de 2006, a las quince horas, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día
Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes que estimen precisos acerca de los comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 7 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Joaquín Ortúeta Arisqueta.-18.414.

BSN ELITE 10-30, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 29 de Mayo de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y 30 de Mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes que estimen precisos acerca de los comprendidos en el orden del día.

mes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 7 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Don Pedro de la Esperanza Rodríguez.-18.404.

BSN ELITE 30-50, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 29 de mayo de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Tercero.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 7 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Doña Pilar Urbarri Chacón.-18.410.

BSN ELITE 50-70, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, los días 29 de mayo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y 30 de mayo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Cambio de política de inversión. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de

7R4074104

10/2006



DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES

Serrano, 47
28001 Madrid, España915 851 500
www.cnmv.esComisión Nacional
del Mercado de ValoresREGISTRO DE SALIDA
Nº 2007003543 22/01/2007 16:34BANIF GESTION, S.A., S.G.I.I.C.
CIUDAD GRUPO SANTANDER - EDIF. PINAR 1ª PLANTA
28660 BOADILLA DEL MONTE
MADRID

Madrid, 22 de enero de 2007

Asunto Consideración de escasa relevancia de modificación de estatutos sociales de una sociedad de inversión.

Entidad BSN ELITE 30-50, SICAV S.A.
Nº de Exp. 2006099246

Les notifico que el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por Acuerdo del Consejo de 29 de junio de 2006, ha adoptado el 22 de enero de 2007 la siguiente Resolución:

Considerar, de conformidad con el artículo 12.1.d) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, de escasa relevancia, y por tanto innecesario el trámite de autorización, la modificación mediante texto refundido de los estatutos sociales de BSN ELITE 30-50, SICAV S.A. (inscrita en el correspondiente registro de la CNMV con el número 636), al objeto de cambiar su política de inversión que pasa a caracterizarse por la inversión mayoritaria en otras IICs de carácter financiero

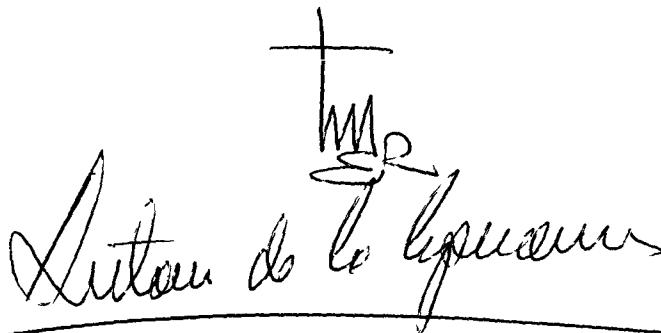
Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,
P.D.

Antonio Moreno Espejo,
Director

=====

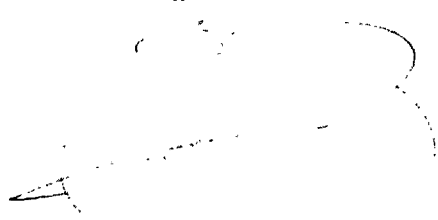
ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en once folios de papel timbrado de uso notarial, serie 7R, números 4.074.094 y los diez siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.——



Antonio de la Higuera



19/03/07





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º de la Castellana, 44 - 28046 MADRID

DIARIO

ASIENTO

2.007
42.065,0

1.745

929

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 14.294 LIBRO: 0 FOLIO: 84

SECCION: 8 HOJA: M-235738

INSCRIPCION: 13

Madrid, 23 de MARZO de 2.007

EL REGISTRADOR

N.I.F. - E-81458556

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999 y 6/2000

BASE: SIN CUANTIA

HNOS S/M: SETENTA Y SIETE CON DOCE CÉNTIMOS

*****77,12



Entidad: BSN ELITE 30 50 SICAV SA

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

(Entrada 42.065,0/2007)

BSN ELITE 30 50 SICAV SA - A82346438

Adaptación

Fecha de adaptación: 30/05/2006

Seccion/Hoja/Hoja_bis: 8 / M 235738 /

Datos Registrales:

Tomo: 14294 , Libro: 0 , Folio: 84 , Sección: 8 , Hoja : M 235738

Inscripción o anotación : 13 / Fecha: 23/03/2007 Año Pre.: 2007

Importe de publicación en BORME : 62,52

La presente información se facilita a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.
(**) La información señalada con estos signos es adicional y no será enviada a publicar